CONTRATO Nº 10/2019

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García Esq. Av. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por representados por la Señora Intendente Municipal **Lic. PERLA RODRIGUEZ DE CABRAL** y el Secretario General **CARLOS ANTONIO ÁVALOS FLORES**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"PRISMAPAR S.A**, con Ruc **Nº 80075157-4,** domiciliada en Km 4 ½ Monday a 50 metros de la Avda. Monseñor Rodríguez de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN ROBERTO CAZAHU BOBADILLA,** con Cédula de Identidad **N° 3.329.843**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere;
(b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Acta labrada en oportunidad de la Apertura de Sobres de Ofertas;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 364028.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por **Contratación por Excepción N° 01/19** convocado por la **Intendencia Municipal**, según Resolución N° 209/I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 220

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El monto del presente contrato, asciende al monto total de **Gs. 149.322.489 (Ciento cuarenta y nueve millones trescientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

C.C. Carlos A. Avalos Flores
Secretario General
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

Ítems	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101502 -007	Trabajo preliminar Cartel c/Logotipo	gl	1	1.298.700	1.298.700
2	72103003 -001	Demolición de carpeta de losa existente	m²	921	10.490	9.661.290
3	72131601 -009	Carpeta nueva	m²	921	24.975	23.001.975
4	72131601 -006	Aislación de losa con impacril y trama elástica	m²	921	73.926	68.085.846
5	72101603 -002	Provisión y colocación de canaleta Nº 24 desarrollo 1,20	ml	74	184.815	13.676.310
6	72101603 -002	Colocación de bajadas Nº 24 en aluminio	ml	90	129.870	11.688.300
7	72131601 -012	Pintura de canaleta en sintético	ml	164	22.977	3.768.228
8	72102201 -003	Provisión y Colocación de Cable NYY 4x16mm en Cañería PVC con Accesorios de Fijación	ml	30	74.925	2.247.750
9	72102201 -003	Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 3x125 Amperer en Tablero General del Transformador con Accesorios de Conexión a Barra Principal	unid	1	549.450	549.450
10	72102201 -003	Provisión y Colocación de Cable Prensamblado 4x25mm con Accesorios de Fijación en Estructura Metálica	ml	200	20.979	4.195.800
11	72102201 -003	Provisión y Colocación de Cable NYY 4x10mm en Cañería PVC con Accesorios de Fijación	ml	40	54.945	2.197.800
12	72102201 -003	Provisión y Colocación de Tablero Metálico para Intemperie para 100 Amper, con Barra RSTN + T con Soporte Metálico en Loza	unid	2	649.350	1.298.700
13	72102201 -003	Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 3x50 Amperer en para Corte General e Tableros Seccionales de AA con Accesorios de Conexión y Cableado a Barras	unid	2	134.865	269.730
14	72102201 -003	Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 1x25 Amperer en para Circuito de Aires Monofásicos en Tableros Seccionales con Accesorios de Conexión y Cableado a Barras	unid	6	54.945	329.670
15	72102201 -003	Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 3x25 Amperer en para Circuito de Aires trifásicos en Tableros Seccionales con Accesorios de Conexión y Cableado a Barras	unid	4	94.905	379.620
16	72102201 -003	Provisión y colocación de Toma Corriente Tipo Schuko de 20 Amper en Modulo Externo para Salas de Cocina y Peluquería	unid	8	209.790	1.678.320

C.C. Carlos A. Avalos Flores
Secretario General
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

17	72102201 -003	Adecuación de Tableros, Tomas Corrientes, Iluminación y Cables eléctricos en las Salas de Cocinas y Peluquería	gl	1	3.496.500	3.496.500
18	76111702 -001	Limpieza final, retiro de escombros	gl	1	1.498.500	1.498.500
TOTAL GUARANIES						**149.322.489**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación en la siguiente dirección: Escuela Municipal de Artes y Oficios, ubicado en el Barrio Obrero de Ciudad del Este, frente a la Terminal de Ómnibus

7, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.
GENERALIDADES
Estas especificaciones se refieren a: MANTENIMIENTO DE BLOQUE PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS - CDE -
Se denomina Fiscalización de Obra a los representantes designados por la MUNICIPALIDAD DE C.D.E, y Contratista a la Empresa seleccionada para la ejecución de la obra.
Estas Especificaciones generales, conjuntamente con las Planillas de Cómputo, Presupuesto, y los planos, constituyen el Proyecto. Será responsabilidad de la Contratista que esté perfecta y totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.
La Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados principalmente donde se requieran de cálculos para estructuras específicas. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.
La Contratista debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:
Un Profesional Residente, a satisfacción de la Fiscalización.
Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.
- Un libro de obra, que será abierto exclusivamente a criterio de la fiscalización, (obligatorio), donde irán asentados las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajos, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras.

MANTENIMIENTO
Para la ejecución de los trabajos EL CONTRATISTA efectuara una visita previa, de manera a ofertar los rubros necesarios a ejecutar conforme a las planillas y especificaciones técnicas. EL CONTRATISTA se hará responsable de la exactitud de las medidas que

C.C. Carlos A. Avalos Flores
Secretario General
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Prismapar S.A.
RUC: 80075157-4

aseguren la correcta ejecución de la obra.
CARTEL con logotipo, transporte y colocación.
Cartel con Logotipo y letras en colores, incluido transporte y colocación
Será de chapa Nº 24, de 2,00 m x 2,00 m, soldado a una estructura de reticulado metálico en varillas de acero empotrado al suelo por medio de pilares, de reticulado metálico en un dado de Hº. La terminación se hará con pintura sintética, previa base de anti óxido. El formato el contenido y la ubicación del cartel de obra serán entregados por la fiscalización de obra. La contratista tomará todas las precauciones necesarias para el dimensionamiento de la estructura metálica tomando en consideración las acciones del viento.
De los materiales a utilizar generalidades:
Cemento.
Los cementos llegaran a obra en bolsas en perfecto estado de conservación. El almacenamiento de los mismos se dispondrá en locales cerrado, seco y bien ventilado. Se colocaran sobre pisos elevados a fin de evitar la humedad proveniente del suelo. No podrán apilonarse más cantidades que las permitidas por las normas. Los cementos utilizados serán de producción de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO o similares.
Grava seleccionada
La grava seleccionada a ser utilizada deberá estar limpia y bien lavada y estar constituida por partículas bien redondeadas y lisas y además no deberá contener arcillas y materias orgánicas.
No se aceptará grava seleccionada constituida de partículas no esféricas, del tipo prismático o anguloso.
Además la grava seleccionada deberá estar de acuerdo con las características químicas:
Índice de materia orgánica (Abrams Harder) - max 250
Residuo insoluble - mínimo 94%
Pérdida de peso por ataque con HCL 20% frío durante 24 horas - menor que 6%
Hierro (Fe) - menor que 0,1%
Mica no debe contener
Manganeso (Mn) - menor que 0,1%
El Contratista deberá realizar el análisis granulométrico de la formación donde se ubicaron los filtros, para determinar la curva granulometría adecuada de la grava seleccionada a ser utilizada como pre-filtro.
Reparación de instalación eléctrica y artefactos eléctricos
Los conductores (cables) dimensionados para determinadas cargas, se recalientan, sulfatan y destruyen el revestimiento de protección, pudiendo producir cortocircuitos que deriven en accidentes mayores, todos los empalmes que se realizan en los mismos deben ser aislados correctamente.
En caso de observarse conductores resecados los mismos deben sustituirse. Las llaves y tomas rotas deben sustituirse inmediatamente.
Es importante en este rubro contar con un especialista en la materia que realice las reparaciones y ampliaciones (electricista). En cuanto a los artefactos de iluminación, los mismos deben ser dimensionados, para tener una iluminación adecuada dentro del aula, que evite desgastes innecesarios en la visión de los alumnos. Por esta razón las luces deben ser controladas y sustituidas inmediatamente cuando no funcionan.
Los artefactos de ventilación (ventiladores de techo) deben colocarse por encima de los artefactos de iluminación de manera a evitar que produzcan sombras al funcionar. Los cambios más comunes son tubos, arrancadores y reactancias, salvo que algunos artefactos hayan llegado a su vida útil y deben sustituirse.
INSTALACION ELECTRICA
La Adecuación Eléctrica tiene como objetivo principal atender la Carga Eléctrica de los Equipos de aire Acondicionados de las aulas, Instalar un Tablero Eléctrico para el control de los mismo, Cableado Eléctrico de Conexión y Cañerías de Cobre para la Reubicación de los mismos.
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN.

C.C. Carlos A. Avalos Flores
Secretario General
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

Equipos para armar artefactos de iluminación de tubos fluorescentes.
Características generales.
Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa Nº 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de
Iluminación directa.
Serán aptos para colgar, En los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos, Los artefactos fluorescentes de 3 x 40 W. deben ir colgados del techo a una altura máxima de 3,00 m.
Debiendo ubicarse los mismos por debajo de la altura de los ventiladores, para evitar que estos arrojen sombra.
Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W.
Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.
NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.
Ítem 8. Provisión y Colocación de Cable NYY 4x16mm en Cañería PVC con Accesorios de Fijación.
Serán utilizados para la Salida desde Tablero del Transformador hasta Losa para Alimentación de Cableado Ensamblados.. Deberá ir dentro de Cañerías PVC Rígida con Accesorios como curvas, Uniones, Abrazaderas que garanticen su fijación.
Ítem 9. Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 3x125 Amperes en Tablero General del Transformador con Accesorios de Conexión a Barra Principal.
Sera montado en el Tablero General del Transformador para la Conexión eléctrica del Cable NYY 4x16mm, La Llave TM 3x125A deberá ser de mínimo 10KA.
Ítem 10. Provisión y Colocación de Cable Prensamblado 4x25mm con Accesorios de Fijación en Estructura Metálica
Serán montados de forma aérea con Accesorios de fijación y suspensión en estructuras metálicas, Serán conectados con prensa acorde a Intemperie Aluminio/Cobre.
Ítem 11. Provisión y Colocación de Cable NYY 4x10mm en Cañería PVC con Accesorios de Fijación.
Serán utilizados para la Salida desde Cable Prensamblado 4x25mm para Alimentación de Tablero Seccional de Aires.. Deberá ir dentro de Cañerías PVC Rígida con Accesorios como curvas, Uniones, Abrazaderas que garanticen su fijación en Losa.
Ítem 12. Provisión y Colocación de Tablero Metálico para Intemperie para 100 Amper, con Barra RSTN + T con Soporte Metálico en Losa
Serán montado Tablero Metálico IP55 para intemperie con pintura Electrostática con soporte Metálico a ser montado sobre losa para la distribución de Cargas Eléctricas de Aires Acondicionados. La Fijación del Tablero serán con Cañería Galvanizada con pared de espesor mínima 2.2mm
Ítem 13. Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 1x25 Amperes en para Circuito de Aires Monofásicos en Tableros Seccionales con Accesorios de Conexión y Cableado a Barras
Ítem 14. Provisión y Colocación de Llave TM Dimm 3x25 amperes en para Circuito de Aires trifásicos en Tableros Seccionales con Accesorios de Conexión y Cableado a Barras
Ítem 15. Provisión y colocación de Toma Corriente Tipo Shusco de 20 Amper en Modo Externo para Salas de Cocina y Peluquería
Ítem 16. Adecuación de Tableros, Tomas Corrientes, Iluminación y Cables eléctricos en las Salas de Cocinas y Peluquería
Se realizaran una Revisión Completa de Toda la Instalación Eléctrica de la Cocina y la Peluquería. La Fiscalización solicitara un resumen de la situación de dichas Instalaciones encontrados, La Fiscalización informara a la Contratista los Trabajos a ser Realizados y los Equipos a ser Intervenidos en el Rubro.
Varios

C.C. Carlos A. Avalos Flores
Secretario General
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075167-4

Estas obras son las siguientes:
a- Retiro de carpeta de losa y nueva carpeta.
b- La limpieza final de la obra incluyendo retiro de escombros.
Aislación de losa
La losa deberá pintarse con dos manos de pintura asfáltica, encima de esta pintura se realizará una carpeta de H° de Cascote con las pendientes del 1% hacia los lugares de desagüe.
Sobre esta carpeta se colocará la membrana asfáltica con aluminio de 3mm de espesor.
En los bordes de la losa se ejecutarán dos hiladas de ladrillo de 0,15 m, con mezcla 1:2:10 (cemento, cal, arena). Este muro deberá ir revocado.
Se colocaran caños de desagüe de PVC de 75 mm, cantidad a definir por el fiscal de obras
Los bordes deberán llevar un revoque ejecutado con mezcla 1:3 (cemento, arena) con terminación en media caña y la membrana deberá envolver a la misma.
OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
Todos los trabajos a ser ejecutados, así como los materiales a ser utilizados deben estar de acuerdo con las normas vigentes en el Paraguay.
- Disponer de todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la MUNICIPALIDAD Del derecho de solicitar y obtener la sustitución de integrantes de su personal cuando existieren las debidas justificaciones;
- Disponer de profesional arquitecto o ingeniero civil con patente profesional de este municipio (Ciudad del Este) como residente de obra, reservándose la MUNICIPALIDAD Del derecho de solicitar y obtener la sustitución del personal cuando existieren las debidas justificaciones;
- Cumplir con las Normas de Seguridad del Decreto 14.390, del 28/07/92 (Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo), Ministerio de Justicia y Trabajo del Paraguay y las Ordenanzas Municipales en el aspecto de Seguridad y Salud del Trabajo;
- Proveer, en forma gratuita, a los trabajadores los Equipos de Protección Individual (EPI) tales como: Casco, guantes, pierneras, zapatones, protector auricular, anteojos de seguridad, cinturón de seguridad y otros según el caso, que deberá ser usados indefectiblemente durante la ejecución de los trabajos;
- Además deberá contar y utilizar adecuadamente los Equipos de Protección Colectiva (EPC) tales como: Caballetes, conos, carteles indicadores de hombre trabajando, etc., así como los Procedimientos de Señalización de seguridad establecidos en la legislación y las ordenanzas vigentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al [5%] del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme Con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

C.C. Carlos A. Avalos Flores
Secretario General
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

Rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo7 2 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y, si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un Solo efecto, en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo de 2019.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Sr. CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Lic. PERLA RODRIGUEZ DE CABRAL
Intendente Municipal

Sr. JUAN ROBERTO CAZAHU BOBADILLA
C.I. N° 3.329.843
PRISMAPAR S.A